

Número 303

**Representación proporcional:
Una propuesta de reorganización de la
democracia procedimental**

IGNACIO LOZANO MOHENO

JUNIO 2017

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONONÓMICAS



Advertencia

Los Documentos de Trabajo del CIDE son una herramienta para fomentar la discusión entre las comunidades académicas. A partir de la difusión, en este formato, de los avances de investigación se busca que los autores puedan recibir comentarios y retroalimentación de sus pares nacionales e internacionales en un estado aún temprano de la investigación.

De acuerdo con esta práctica internacional congruente con el trabajo académico contemporáneo, muchos de estos documentos buscan convertirse posteriormente en una publicación formal, como libro, capítulo de libro o artículo en revista especializada.

D.R. © 2017, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.
Carretera México Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, 01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México, México.
www.cide.edu

www.LibreriaCide.com

Oficina de Coordinación Editorial
editorial@cide.edu
Tel. 5727 98

Resumen

La democracia representativa mexicana funcionaría mejor con un sistema proporcional puro. La transición a la democracia, que va de 1977 al año 2000, se logró en México por la vía de los votos y gracias, en buena medida, a que los partidos de oposición encontraron un foro institucional con la legalización de los diputados de partido en 1977. La representación proporcional permitió que los partidos se fortalecieran y le arrebataran al poder político el monopolio de la representación. Es relativamente clara la adscripción de este ensayo al enfoque neoinstitucional, el cual confía en las reglas como condicionantes del juego electoral, y en los actores como encargados de aplicarlas incidiendo en su fortalecimiento y, eventualmente, en su reforma. La idea, como sugiere Robert Putnam, consiste en descubrir si “las instituciones formales influyen en la práctica de la política y el gobierno” y si tras reformarlas seguirá su práctica.

Palabras claves: partidos políticos, representación proporcional, consociacionalismo, corporativismo.

Abstract

The Mexican representative democracy would better function with a pure proportional system. The Mexican democratic transition, that goes from 1977 to the year 2000, was achieved in Mexico through the ballots, and mostly thanks to the opposition parties which found an institutional forum with the legalization of parties' representatives in 1977. Proportional representation allowed political parties to strengthen themselves and snatch at the monopoly of representation from political power. It is relatively clear this paper's adscription to the neoinstitutional perspective, which rests on how rules condition the electoral game, as well as on the actors that enforce them so as to beef them up and, eventually, to reform them. The idea, as Robert Putnam suggests, is to discover whether "formal institutions influence the practice of politics and government," and whether after being reformed their practice will continue.

Keywords: political parties, proportional representation, consociationalism, corporativism.

Introducción

Cuando se trata de ideologías, los extremos se tocan. La derecha y la izquierda políticas, al radicalizarse, se hermanan, no necesariamente en sus contenidos, sino en los métodos que utilizan para hacer valer sus ideas. La violencia, en sus distintas gradaciones, se convierte en el medio característico con el que, convencidos de sus fines, las organizaciones radicales actúan en la escena política y social. Siempre apuran buenas razones para justificar sus excesos, los cuales pueden presentarse todos al mismo tiempo, algunos o sólo uno: desde propaganda estridente, amenazas, extorsiones y chantajes, hasta marchas, toma de instalaciones públicas y, los más extremistas, asesinatos selectivos y actos terroristas. He ahí los modos con los que, por igual, firman sus convicciones. Sin un marco institucional aceptado por todos, las convicciones fácilmente se tornan armas de destrucción del enemigo ideológico, de las instituciones democráticas, del tejido social, de la economía.

La democracia ofrece incentivos para que las convicciones se desplieguen en el juego institucional de la movilización y aglutinación de preferencias. Al mismo tiempo, para que una democracia funcione medianamente bien, debe contar con las restricciones indispensables para que las convicciones, en tanto manifestación libre de ideas divergentes, se equilibren de manera recíproca. Porque una democracia de puras convicciones pronto se vuelve contra sí misma: pasar de un extremo ideológico a otro impide la consolidación del indispensable punto medio en el que, precisamente, la mediación entre propuestas antitéticas —clave de la democracia— se vuelve realidad. De ahí que siempre oscile entre posiciones políticas tan opuestas como inamovibles, por un lado, y por el otro, el diálogo y la prudencia. El trofeo para los contendientes no es la victoria definitiva sobre el otro, sino el acuerdo por su disposición a la autoderrota parcial de sus ideas.¹ La ausencia de esta condición por la falta de contrapesos a las convicciones facilita los extremos ideológicos, cuya primera víctima es la democracia, la que en aras de las libertades políticas las ha protegido en primer lugar.

Hoy por hoy, el método democrático se resuelve en el sistema electoral, en el conjunto de instituciones que ordenan la búsqueda del poder político. No existe otro

¹ Claus Offe, *Contradictions of the Welfare State*. ed. John Kean (Cambridge, Massachusetts: The MIT Press, 1984).

modo de organizar el debate de ideas distintas y la participación política en las sociedades complejas de nuestra época. Sin embargo, el espacio creado por el encuentro de la democracia con el sistema electoral debe pagar derecho de piso: la necesaria estructura de reglas e instituciones electorales debilita, necesariamente, el cuerpo democrático entendido en su acepción participativa y directa. El ciudadano, actor principal de la democracia y elemento constitutivo de la comunidad cívica, pierde su relevancia en la lucha institucional por el poder político y, sin duda, en su ejercicio. A cambio, se le otorgan derechos y libertades que le abren una pequeña rendija a través de la que puede participar en la elección de sus representantes —proverbiales diez segundos de libertad cada tres o seis años— y, en mayor o menor medida, en el diseño, la supervisión o la evaluación de las acciones gubernamentales. En verdad, el ciudadano contemporáneo sólo puede hacerse presente delegando en otros su derecho esencial de participar en la hechura de las decisiones que gobiernan su vida y la de la sociedad. La democracia de ciudadanos cede su lugar a la democracia electoral. Así funciona la democracia. No hay, para decirlo de nuevo, otro modo de organizarla a escala nacional.

La democracia electoral basa su funcionamiento en la representación de la voluntad ciudadana y, por eso, también se le denomina democracia representativa.² En ella intervienen organizaciones (partidos políticos, tribunales, comisiones e institutos electorales), normas (leyes, códigos, reglamentos), instituciones (sufragio, cargos de elección popular) en un entramado complejo que también le cobra factura a las organizaciones que participan en ella. Me detengo en los partidos políticos y en uno de los costos a pagar más visibles: la renuncia, tal vez parcial, a su ideario. Su sobrevivencia depende menos de sus ideas, programas y propuestas, que de sus capacidades para el juego estratégico en el conjunto de procedimientos que regulan la participación de los partidos. En la medida en que sólo se accede a los cargos de elección popular mediante los votos de los ciudadanos, los partidos políticos tienen que obtenerlos de la zona donde más seguramente los encontrarán: en el espacio medio del espectro político – ideológico.

² Sobre esto, hay mucho escrito. Aquí sólo remito a la tan inteligente como vehemente defensa de Ramón Cotarelo, “La democracia como procedimiento,” en *Ábaco*, 2 Época, No. 12/13, *Democracia y enseñanza: Propuestas para debate* (1997), 35-43.

En efecto, los votos, por lo general, se aglomeran en el centro y sus alrededores. Conforme se va hacia los extremos, los votos disminuyen. Esta condición obliga a los partidos políticos a moverse de la izquierda o de la derecha hacia el centro, hacia donde se encuentra el grueso de los electores. En otras palabras, se tienen que derrotar a sí mismos en pequeños episodios, a traicionar cada vez un poco sus propias convicciones, para atraer más votos. El sistema electoral ofrece opciones e incentivos para que los partidos jueguen estratégicamente y captar el mayor número de sufragios. A veces lo hacen adscribiéndose a temas ampliamente aceptados o desechando aquellos repudiados por el público. Pero también sus estrategias incluyen alianzas con otros partidos como mecanismo para sumar votos y permitirse a sí mismos moverse hacia el centro del espectro político – ideológico. Puestos ante la posibilidad de las alianzas, los partidos se asocian con partidos de ideologías más o menos afines o ideológicamente opuestos (recordemos las alianzas a PRD-PAN en elecciones estatales, o estos dos con el PRI³ en el denominado “Pacto por México”). En el primer caso, la renuncia quizá no resulte tan costosa; en el segundo, con seguridad los costos aumentan en la medida en que renuncian a parte de su identidad.⁴ Si optan por quedarse en su posición original pura, auténtica, también se condenan a la derrota heroica o a la minoría parlamentaria. De ahí la renuncia, prácticamente inevitable, a la que de grado o por fuerza, tarde o temprano, se someten los partidos. Y ahí, también, por cierto, una manifestación del conocido pacto con el diablo del que Max Weber hablaba en su célebre conferencia sobre la política como vocación.⁵ (Lo cual, por cierto, nos los exime de responsabilidad por las decisiones tomadas y sus consecuencias. Se trata de temas aparte: la disposición a la renuncia parcial de sus ideas y las consecuencias de sus decisiones.)

³ Aunque es necesario advertir que en el PRI ya no quedan trazas de aquella ideología de la Revolución Mexicana que llenó toda una época, no sin la demagogia de una justicia social, que nunca llegó, a cambio de una paz social, que hemos perdido (si acaso la tuvimos). El PRI tornose un partido pragmático que sólo apela al acceso a los recursos públicos por una élite política sin autoridad que se autojustifica en principios vacíos.

⁴ Las muy recientes medidas gubernamentales de liberar el precio de la gasolina, junto con otras (como el aumento en las tarifas de energía eléctrica) no sólo están afectando la legitimidad del gobierno federal, sino la de los partidos que votaron a favor de las reformas estructurales, entre las que estaba la energética, con la promesa de una disminución en los precios de los hidrocarburos.

⁵ Max Weber, *El político y el científico* (México: Fondo de Cultura Económica, 1975).

Acercarse al centro, en tanto decisión consciente, requiere de valor político. ¿Cómo lograrlo sin perecer en el intento? Hacerlo con éxito sería muestra de la habilidad y el realismo con que los dirigentes conducen su partido, pero sobre todo, le ofrecería a la democracia electoral la oportunidad de ampliar y consolidar el espacio medio, el espacio en el que radica la estabilidad, en el que los acuerdos se hacen más probables y del que se nutre la legitimidad. Desde luego, pueden optar por mejor involucrarse en el manto de la castidad ideológica y quizá continuar como una alternativa de izquierda o de derecha, pero con poca influencia en las decisiones políticas, a menos, claro está, que las circunstancias hagan a la mayoría electoral decidir por ellos. De hecho, hay partidos políticos pequeños que juegan esa carta para mantenerse en la competencia, aunque siempre en los márgenes. Son partidos que, antes que ocupar cargos ejecutivos, prefieren sobrellevar su condición minoritaria en el legislativo.

A lo mejor la democracia electoral aleja a la ciudadanía del ejercicio del poder, pero a cambio ofrece incentivos para que los partidos —esas organizaciones intermediarias entre el ciudadano y el poder político— concurren y extiendan de ese modo la zona de acuerdos. El sistema gana en estabilidad y se vuelve más aceptable a los ojos del ciudadano. Tengo para mí, no obstante, que ganaría más si los partidos políticos en México obedecieran a la representación proporcional, en lugar de las piruetas acomodaticias con las que arriesgan su credibilidad, en un sistema hecho en torno a la representación uninominal, en el que cada representante popular cuenta, en teoría, con un margen de discrecionalidad amplio para decidir en función de sus convicciones, y que, en la práctica, aunque estén sometidos a las restricciones que el partido mismo impone, ocurre con más frecuencia que los intereses políticos personales determinan el quehacer del partido.

I. PARTIDOS POLÍTICOS

Todos los partidos políticos, hoy, buscan los cargos públicos de elección popular, en los que descansa la toma de decisiones legislativas y la conducción del gobierno, como condición de su existencia. No hay partido político que renuncie a ese propósito de manera deliberada, a menos que haya perdido todo ascendente entre el electorado, lo

cual equivale a su salida *de facto* del escenario electoral, o que de plano tenga por postura el rechazo del régimen mismo.⁶ Su éxito descansa en la efectividad con la que realicen tres tipos de intermediación: a) Intermediación ciudadano – poder político; b) Intermediación ciudadanía – manifestaciones ideológicas y de preferencias de la sociedad; c) Intermediación poder político – administración del Estado.⁷ Quizá no sobre decir que el fenómeno de los partidos políticos se inscribe en la herencia liberal, según la cual la representación en las instituciones públicas es el único método que puede asegurar la participación de millones de ciudadanos en el ejercicio del poder.⁸ El enfoque comunitario que admite la intervención directa del ciudadano en los asuntos colectivos, no sirve para entender el fenómeno partidista moderno. La democracia comunitaria no requiere de intermediarios: el ciudadano no sólo tiene acceso directo al ámbito público,⁹ sino que la concurrencia con los demás le da sentido a la vida pública.

En efecto, si bien los partidos políticos se han constituido en mecanismos que de algún modo aseguran la participación democrática de los ciudadanos a través de los procesos electorales son, a la vez, manifestaciones organizacionales que reflejan percepciones y preferencias colectivas que, también de algún modo, existen en la sociedad, lo cual funciona usualmente en los interregnos que separan a un proceso electoral del otro. Así lo resume Alan Ware:

Un partido político es una institución que (a) busca influencia en el seno de un Estado, a menudo intentando ocupar posiciones en el gobierno, y (b) puesto que

⁶ Alan Ware, *Partidos políticos y sistemas de partidos* (Madrid: Ediciones Istmo, 2004). Aunque el concepto de partido político se resiste a una clasificación definitiva, conformémonos con la posibilidad de categorías entre la pretensión de influir en las decisiones públicas y la congregación de intereses sociales.

⁷ Puede percibirse que estas intermediaciones abarcan las dimensiones sociológica, institucional y competitiva que, incompatibles entre sí, salvo por algunos rasgos compartidos, condicionan, según Alan Ware, la naturaleza de los partidos y los sistemas de partidos. Ware, *Partidos políticos*.

⁸ Robert Dahl, *Poliarchy. Participation and Opposition* (Nueva Haven y Londres: Yale University Press, 1971). Las posibilidades de que una democracia funcione descansan en prerrequisitos (libertades) aglutinados en torno la formulación y significación de preferencias, y en su ponderación por el gobierno sobre bases de igualdad. No hay duda de que, en general, esto no es posible, sino a través de los partidos políticos.

⁹ Robert Dahl, *A Preface to Democratic Theory* (Chicago y Londres: The University of Chicago Press, 1956). La democracia directa es, en palabras de Dahl, una “democracia no representativa,” 10.

normalmente defiende más de un único interés social intenta, hasta cierto punto, “agregar intereses.”¹⁰

Lo cual es cierto también si se observa el fenómeno como expresión de las instituciones. Porque, precisamente, en tanto instituciones o, si se prefiere, como agentes en el contexto institucional, los partidos políticos “agregan y estabilizan la agregación del nivel de acción y organización de los agentes que interactúan con ellos.” Sin duda, lo hacen con la mira puesta en resultados que les favorezcan, pero el comportamiento obedece a que, de esa forma, reducen la incertidumbre de tener que lidiar con demasiados actores. Por esa razón, además, se justifica el enfoque neoinstitucional, en la medida en que se de un doble compromiso. El partido político como un actor legítimo que representa los intereses de otros y puede hablar por ellos, y la aceptación que los representados ofrecen a las decisiones que tome el partido a su nombre.¹¹

Es decir, como organizaciones cuya función original es servir de puente entre los cargos de representación y la voluntad ciudadana, su actividad fundamental se despliega en procesos electorales. Pero esa función se acompaña de otras dos que paulatinamente se han consolidado, en la medida en que han adquirido permanencia en el entramado institucional: la de articuladores de ideologías y preferencias colectivas (las ideologías, en este sentido, ya no son la única carta de presentación de los partidos) para justificar su lucha por cargos de elección, por un lado; y por el otro, la de canales de transmisión de demandas sociales a la administración pública.¹² Desde luego, el fenómeno ocurre en el contexto legal-racional del Estado moderno,¹³ en el que los partidos ya no son iniciativas heroicas, carismáticas o elitistas, para alcanzar el poder o, en el extremo, derrocar al régimen o para resistirse subrepticamente a la autoridad.

¹⁰ Ware, *Partidos políticos*, 32.

¹¹ Guillermo O'Donnell, “Delegative Democracy,” en Guillermo O'Donnell, *Counterpoints. Selected Essays on Authoritarianism and Democratization* (Notre Dame, Indiana: Notre Dame Press, 1999).

¹² Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, trad. Julieta Campos y Enrique González Pedrero (México: Fondo de Cultura Económica, 2000 [1957]); Joseph LaPalombara y Myron Weiner eds., *Political Parties and Political Development* (Princeton: Princeton University Press, 1966).

¹³ Max Weber, *Economía y sociedad*, trad. José Medina Echavarría *et. al.* (México: Fondo de Cultura Económica, 2014 [1944]), 407-411.

Inevitable, como es, la tendencia a la agrupación de personas e ideas coarta la aspiración liberal de centrar el protagonismo político en el individuo debido, precisamente, al fenómeno mismo de los partidos como organizaciones humanas que articulan la acción colectiva. Es decir, la intermediación de los partidos resuelve con cierta eficiencia la cuestión de la expresión colectiva de preferencias, articulándolas y ordenándolas en programas y procedimientos internos, etc. Pero al mismo tiempo, no pueden utilizar esta capacidad aglutinadora para hacer valer su ascendencia social sin convertirse, como de hecho sucede, en una expresión corporativa de intereses. En sus inicios, es cierto, algunos partidos políticos recurrieron a la afiliación forzada en función de la membresía en otra clase de corporaciones (v.gr., sindicatos), que con el tiempo abandonaron.¹⁴ El pensamiento liberal influyó en este desenlace, en la medida que el individuo se convertía en verdadero sujeto de derechos políticos.

El mecanismo del voto individual, en cierto modo, mitiga el riesgo de corporativización. He ahí la paradoja: los partidos, al final del día, dependen de la manifestación que haga cada ciudadano de sus preferencias electorales en lo individual, aunque para concitar esa manifestación tengan que recurrir a planteamientos aglutinadores de demandas. Ese es el modo más eficaz de, por la vía institucional, obtener una cierta proporción de los votos, aunque no necesariamente los asegure del todo. Que no haya una garantía absoluta para obtener los votos necesarios y ganar las elecciones, coloca incentivos poderosos para un gasto excesivo durante campañas (en propaganda electoral, en regalos materiales a los ciudadanos) o, bajo ciertas circunstancias y pese a su relativo desuso, para hacer trampa (cometiendo de plano fraude electoral, o cometiendo fraude a la ley) y así asegurarse, en plena jornada electoral, que los votantes decidan a su favor.

Esta paradoja no tiene una aparente solución de continuidad y es independiente de la tipología partidista. No importa si se trata de un partido de masas o de cuadros, de un partido de trabajadores o de burgueses (o cualquier otra clasificación), como querían tipologías que, hoy por hoy, ya no tengan mucho sentido. Los partidos buscan el poder a través del voto ciudadano y buscan protegerse contra los abusos que los otros

¹⁴ Ver: Duverger, *Los partidos políticos*.

partidos puedan cometer para hacerse de la mayoría. En ese sentido, los partidos se parecen entre sí, mucho más de lo que ellos mismos están dispuestos a aceptar. Por otro lado, el tránsito hacia organizaciones indispensables en la legitimación del poder político y la democracia, los ha obligado a desprenderse, paulatinamente, de sus antiguas referencias identitarias duras (laborismo, aristocratismo, liberalismo, socialismo...) y abrazar mecanismos de acercamiento más pragmáticos.

Esto se debe a dos fenómenos: la competencia por los votos, que los ha llevado a buscarlos en el centro del espectro político donde se encuentra el mayor número; y el acceso al financiamiento público, que garantiza su funcionamiento independientemente de cuotas y otros compromisos. El primer fenómeno implica una renuncia, por lo menos relativa, a posiciones ideológicas irreductibles, sobre todo si la disputa partidista se centra en temas específicos, lo cual les permite moverse estratégicamente hacia posiciones flexibles sin renunciar por completo a sus posiciones ideológicas originales. El segundo fenómeno los obliga a matizar sus posiciones en busca de los votos que garanticen su sobrevivencia y, por lo tanto, su acceso a recursos públicos. Y a la inversa, el acceso a recursos públicos asegura sus posibilidades de mantener su oferta política y de ese modo hacerse de los votos necesarios.

Los partidos políticos, en particular, los de oposición, sean de izquierda o de derecha, se han mimetizado con el sistema político mismo, sobre todo conforme han alcanzado triunfos electorales y se han convertido, en un momento u otro, en partidos en el poder. Si en algún momento fueron expresión de las inquietudes políticas de determinados grupos sociales, hoy se encuentran más cerca del sistema político que de su origen histórico y teórico: los ciudadanos y las corrientes sociales de ideas. Es más, hoy forman parte del sistema y han contribuido a la creación y modificación de las reglas del juego de las que ellos también se benefician. Desde luego, resultaría incongruente pedirles que se mantuvieran por siempre en la oposición. Pero compartir el poder alternadamente a nivel nacional o subnacional implica fortalecerse como opciones viables. Esto, desde luego, se traduce en reglas que lo garanticen; las reglas, por su parte, privilegian la estabilidad del sistema; y la estabilidad del sistema exige reducir la volatilidad de los extremos.

Si lo anterior es cierto, ¿por qué los partidos políticos no renuncian de una vez por todas a su origen ideológico-social? Respuesta: por razones de conveniencia. O, puesto de manera ligeramente distinta, porque hacerlo significaría su desaparición del espectro de opciones electorales. Los partidos políticos tienen que jugar el juego que ellos mismos han contribuido a crear y amoldar. Para ello, tienen que ofrecer programas, plataformas, temas que atraigan al mayor número de votantes de un modo que los distinga de las demás ofertas electorales. Sólo así pueden seguir en el juego, aunque eso signifique alejarse de los extremos y acercarse al punto en el que se encuentra el mayor número posible de votos —y en el que se empiezan a desvanecer las fronteras ideológicas con los otros partidos.

En ese sentido, vale hacerse una pregunta: ¿los partidos políticos hoy ofrecen ideologías abarcadoras, es decir, enarbolan, para usar el término de Jean François Lyotard, una *metanarrativa* con intención emancipadora y, en ese sentido, legitimadora?¹⁵ La respuesta es sí, con matices. La metanarrativa política une el rompecabezas de principios, ideas y fines, a menudo contrapuestos, en un todo que ofrece una imagen tan articulada como claramente terciada hacia uno u otro lado del espectro político-electoral.¹⁶ Importante en ello son los efluvios de trascendencia redentora, con base en una cierta idea de justicia por más frágil que sea su fundamento, con los que las ideologías, las metanarrativas, envuelven las actividades de los partidos y les confiere legitimidad, en medio, hay que decirlo, de una generalizada incredulidad colectiva. De alguna manera, por lo menos en teoría, la ideología convierte al partido político en un “metasujeto,”¹⁷ un poco fuera del alcance del ciudadano de a pie y de sus propios miembros. Tras las batallas por los cargos y el ejercicio mismo de los mismos,

¹⁵ Jean François Lyotard, *The Postmodern Condition: A Report on Knowledge* (Minneapolis: University of Minnesota Press, 1984 [1979]).

¹⁶ Ware, *Partidos políticos*. Clasificaciones de partidos abundan. Algunos se colocan, por su tendencia ideológica, como conservadores (de derecha), socialistas (de izquierda) o de centro, pero puede haber partidos, a un tiempo, con tendencia de derecha y de izquierda, como en algún momento el partido peronista en Argentina. Por eso, el tema de la ideología lo dejo sólo anotado, sin más elaboración.

¹⁷ Abuso de Lyotard al acomodar al metasujeto en medio del sistema electoral, sabiendo que él se refiere a un narrador del conocimiento especulativo, de la filosofía, es decir, un conocimiento abierto a toda posibilidad y no encerrado en corsés institucionales ni epistemológicos. En descargo, el mismo Lyotard plantea que esto aplica también a otros discursos como el “del Derecho y el del Estado.” Ver: *The Postmodern Condition*, en particular, “Narratives of the Legitimation of Knowledge.”

esa condición de metasujeto, como lo podemos atestiguar,¹⁸ se desgasta sólo para verse eventualmente renovada en cada episodio electoral.

Es cierto que las ideologías se encuentran en el origen de los partidos y que cambian, un poco, un mucho, al ritmo de las propias mudanzas sociales, al amparo de las cuales, incluso, nacen otros partidos que reemplazan a los que no supieron adaptarse. Pero también lo es que la realidad los obliga a un pragmatismo sustentado en temas concretos, *issues*, que les permitan posicionarse ante los votantes, quienes, a su vez, se congregan alrededor de una mayoría hecha de identidades temáticas (por llamarles de algún modo) que permita formar gobierno. Ocurre, sin embargo, que más de un partido puede optar por el mismo tema, por lo que tienen que plantearlo a la sociedad revestido de la ideología que les dio origen. De ese modo, el mismo tema puede ser puesto sobre la mesa, como de hecho acontece, por partidos ideológicamente opuestos.

En resumen, no son sólo las ideologías, en sentido estricto, sino los temas particulares los que mueven a los partidos políticos. Si recurren a las ideologías no sólo es por su valor político o, si se prefiere, por su trascendencia justiciera, claramente en declive, sino porque es la única forma de presentarse distinguiéndose de los demás — aunque sepamos, en el fondo, que se parecen más entre sí de lo que ellos mismos aceptarían.

Un último apunte al respecto que se presenta como ironía. Los partidos políticos, a pesar de la relevante función de coadyuvar a la formación del poder político, etc., y que en ese sentido, constituyen organizaciones públicas (o algo muy parecido a ello), son reacios al escrutinio público. En su interior se da una lucha por el poder partidista tal que, al final, necesitan operar menos sobre una base democrática, como era el caso por lo menos de los partidos de izquierda en la oposición o proscritos, que con criterios oligárquicos. Hay un buen número de razones que explican por qué los partidos son un tanto alérgicos a la democracia interna y propensos a la oligarquización —la *ley de*

¹⁸ Los partidos políticos se han ganado a pulso, como lo muestran encuestas en México y otros países, la mala fama que hoy los caracteriza. Ver: abajo.

hierro de la oligarquía, como descubrió Robert Michels—¹⁹ desde la escasez de cargos internos y, desde luego, de cargos públicos que repartir y, por lo tanto, la necesidad de mantener estratégicamente alejadas a las bases de los procesos internos,²⁰ hasta el manejo de los dineros, compuestos en una proporción importante por recursos públicos.

Hay otro ángulo que refleja quizá un optimismo excesivo en el papel de los partidos políticos para procesar las preferencias y demandas sociales. Parte del desencanto de la ciudadanía respecto de los partidos descansa en el hecho de que su eficacia, si alguna vez la tuvieron, para jugar ese papel (de procesadores de demandas) ha menguado de manera significativa. Al mismo tiempo, los partidos no sólo han renunciado, sino que han exaltado su presencia precisamente como mediadores eficaces de preferencias y demandas. Y la ciudadanía, mientras tanto, ha quedado atrapada en el dilema: canalizar sus preferencias y demandas a través de los partidos políticos, sin que éstos las satisfagan del todo. Este proceso se ha vuelto un círculo vicioso complejo:

- a) Los partidos capturan preferencias y demandas de la sociedad lo cual les permite posicionarse como alternativas viables para la materialización, una vez alcanzado el poder político, de esas preferencias y demandas;
- b) En tiempos de elección, en la búsqueda del mayor número posible de votos, los partidos ofrecen sus capacidades de mediación;
- c) La ciudadanía, en una determinada proporción, vota por los partidos políticos de modo que éstos alcanzan el poder o una parte de la representación parlamentaria;
- d) Los partidos en el poder o en el parlamento no pueden satisfacer totalmente las demandas sociales que los llevaron originalmente al poder;

¹⁹ Robert Michels, *Political Parties. A Sociological Study of the Oligarchical Tendencies of Modern Democracy* (Nueva Brunswick, Nueva Jersey: Transactions Publishers, 1999[1962]).

²⁰ Respecto del doble juego de los partidos políticos que utilizan bienes colectivos incluyentes para atraer beneficios, y excluyentes, para reducirlos, ver: Mancur Olson, *The Logic of Collective Action. Public Goods and the Theory of Groups* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1971).

- e) La ciudadanía se decepciona y manifiesta su decepción de modos diversos, espoleando así a los partidos a mantenerse como mediadores eficaces;
- f) Para ello, los partidos articulan, sobre todo en tiempos electorales, toda clase de promesas que les permita situarse como alternativas creíbles;
- g) La ciudadanía vuelve a votar...

Intento aquí una explicación posible a ese círculo vicioso. La ineficacia creciente de los partidos contrasta con su indispensabilidad progresiva para el funcionamiento del sistema político–electoral. Esto no significa que el Estado, entendido sobre todo en su expresión concreta de funcionamiento administrativo–burocrático, no se encuentre él mismo en una situación crítica de ineficiencia. De hecho, el partido en el poder a cargo de la parafernalia estatal, es visto como responsable no sólo de esa ineficiencia sino, como sería natural pensar, de su propia incapacidad para satisfacer demandas y preferencias a través, precisamente, del aparato de Estado. Algo parecido ocurre con los partidos en el parlamento que, de alguna manera, son corresponsables de la conducción de los asuntos públicos, aunque no lo quieran. Existe evidencia del vínculo entre una provisión de bienes públicos continuada y eficiente a la sociedad, y cierta fe en los partidos políticos:

[U]n largo, ininterrumpido y saludable registro de entrega de servicios públicos (*tanto en la etapa de formulación de política como de implementación*) acompañado de resultados sociales visibles, da señales a los votantes de credibilidad en el compromiso [con la entrega de bienes públicos], *independientemente* del partido que alcance el poder político [énfasis en el original] [mi traducción].²¹

Ante la escasez o ausencia del suministro continuado de bienes públicos, lo cual se presenta más en países en desarrollo que en los económicamente desarrollados, cabe esperar que la población en los primeros muestre una menor simpatía por los partidos políticos y esperen menos del Estado. En cierto modo, en México, los mismos partidos han caído en esa trampa, tal vez sin darse cuenta. No resulta extraño, por lo tanto, que

²¹ Lenka Bustikova y Cristina Corduneanu-Huci, “The Correlates of Clientelism: Economic Development and Historical State Capacity (ensayo preparado para el *Joint Workshop of CIDE DEP and Würzburg University “Rule of Law and Informal Institutions”*, Ciudad de México, 11 de marzo, 2011).

la ciudadanía haya ido en busca de opciones de participación al margen de los partidos y del sistema político-electoral. Me refiero a la muy variada oferta de posibilidades que la sociedad civil se ha dado para articular preferencias y demandas, si bien esta vez lo hace alrededor de *issues* específicos²² (lo cual, por cierto, es ineludible: ninguna organización de la sociedad civil por sí misma es capaz de abarcar el espectro de temas políticos que los partidos sí pueden abarcar discursivamente, aunque no puedan llevarlos a la práctica). De ahí que se haya abierto todo un nuevo espacio que no es público, ni privado, ni exactamente social. Se trata de un espacio de atención de preferencias y demandas, todavía muy humilde, en el que la ciudadanía puede incidir en lo público desde lo social. Es lo que algunos llaman “lo público no estatal.”²³ Lo que importa destacar aquí es que los partidos políticos tienen ahora competidores en un sentido inédito, pues las organizaciones de la sociedad civil no compiten con ellos en la arena electoral, ni mucho menos en la del gobierno mismo. Compiten en el ámbito de la legitimidad.

Si los partidos políticos no representan ya todas las preferencias y todas las demandas de la sociedad, sí en cambio han capturado la esfera de lo público gubernamental.²⁴ Sus éxitos en ese terreno serán cada vez más escasos, porque, de algún modo, a pesar de su corresponsabilidad en la conducción del Estado, de lo público estatal, en su funcionamiento parecen no comprometerse con el objeto mismo de su actuación: el poder político encarnado en el Estado, como si éste no incidiera en ellos e influyera en su propio devenir. La ciudadanía percibe esa incapacidad de los partidos para jugar con eficacia el doble juego de la representación de intereses y la satisfacción de los mismos. Esto se debe, por lo menos en parte, a que los problemas del Estado rebasan en efecto sus capacidades y que el modelo institucional en que se fundamenta su actuación parece quedarse atrás de una realidad mucho más dinámica. Quizá sea muy pronto para decirlo, pero la democracia liberal basada en partidos políticos es una estructura muy pobre ya para dar cuenta de una realidad que se ha ido extendiendo

²² Anthony Downs, *An Economic Theory of Democracy* (Nueva York: Harper Collins Publishers, 1957).

²³ Luiz Carlos Bresser-Pereira y Nuria Cunill Grau, “Entre el Estado y el mercado: Lo público no estatal,” en eds. Luiz Carlos Bresser-Pereira y Nuria Cunil Grau, *Lo Público no Estatal en la Reforma del Estado* (Buenos Aires: CLAD/Paidós, 1998).

²⁴ Bustikova y Corduneanu-Huci, “The Correlates of Clientelism.”

más allá de sus horizontes. Esa pobreza se manifiesta no sólo en una democracia escasa de contenidos, sino en un Estado que ha perdido, si es que alguna vez la tuvo, su capacidad de satisfacer a plenitud las necesidades de la sociedad.

Y en esa realidad declinante, los partidos políticos, pese a su ineficacia y al ocaso mismo de las ideologías *per se*, siguen siendo protagonistas por la sencilla razón de su papel de metasujetos. Las ideologías persisten, mal que nos pese, y al aglutinar preferencias electorales proyectan, más allá de lo político, aspiraciones morales. Algo hay en ellas que diferencian el voto y, de esa manera, sirven para mantener no sólo el sistema, sino al Estado mismo, como estructuras creíbles. También contribuyen a la perseverancia de los partidos políticos en tanto espacios de encuentro institucional, caracterizados por procesos (de ingreso, de sanción y expulsión, de propaganda, de campaña, de selección de candidatos, etc.) que, con todas sus deficiencias, aún resultan aceptables a una ciudadanía que prefiere creer en el sufragio como mecanismo legítimo para validar las instituciones.

II. REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Una de las opiniones compartidas por un segmento de la opinión pública asegura que urge regular la reelección para generar incentivos que obliguen a los legisladores a una mayor responsabilidad frente al electorado y, en particular, a su electorado, es decir, los ciudadanos de su distrito. El argumento se acompaña con frecuencia de la acusación de que los representantes plurinominales no personifican a un sector específico de votantes y, por eso, en realidad, salen sobrando, porque no hay modo de exigirles cuentas en una reelección. Su partido los protege de las vicisitudes de la contienda por los votos. Por lo tanto, deben desaparecer. Detrás de esta opinión yace otra de mayor peso: la lamentable (esa es la *percepción* recogida en encuesta tras encuesta)²⁵ calidad

²⁵ Por ejemplo, la *Encuesta Nacional de Opinión Pública: Candidaturas Independientes y Abstencionismo* 2015, del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, reporta que la falta de credibilidad, el descontento o desacuerdo y el desinterés, son las razones que la gente percibe como causa del bajo nivel de participación electoral en las elecciones federales intermedias del 2015 (47%); la encuesta nacional de *Seguridad y Participación Ciudadana* levantada en 2016 por el mismo Centro, informa que 53.4% de los respondientes piensa que México vive poco o nada en democracia; la encuesta nacional *Reforma en materia electoral*, del mismo año también del CESOP, dice que 74% de los encuestados confía

del desempeño de los partidos políticos y de sus integrantes en el Legislativo y en el Ejecutivo y, sobre todo, la monopolización paulatina de que han hecho víctima a las instituciones electorales (el INE, el Tribunal Electoral, el congreso). El financiamiento público que ahora constitucionalmente tienen asegurado los partidos políticos, medida que permitió la consolidación de los partidos, ahora motiva toda clase de reproches. Pero hay que separar los temas. El dinero, en efecto, convierte a los partidos en organizaciones utilitarias, pero de otro lado, en virtud de que esos recursos dependen, en buena medida, de su capacidad para atraer votos en las urnas por la vía de los diputados uninominales, los partidos no encuentran terreno firme que les garantice permanencia en el sistema. Y aun sobreviviendo, no les asegura un número razonable de representantes que se traduzcan en recursos para mantenerse establemente en el espectro político-electoral.

Sin nada que pueda establecer una causalidad a toda prueba, exactamente igual que sostener una relación causal entre reelección de diputados y mejor desempeño, la representación proporcional se justifica porque da cabida a las corrientes colectivas (minoritarias o mayoritarias) de ideas y preferencias en la medida en que los partidos políticos encarnan, así sea débilmente, tales corrientes, otorgándoles en el Legislativo una presencia en efecto proporcional a su influencia en la sociedad. Es decir, este tipo de representación electoral hunde sus raíces en la pluralidad de la ciudadanía. Ahora bien, independientemente del modelo proporcional de representación, ante la imposibilidad de que cada ciudadano participe directamente en las decisiones públicas, los partidos políticos han demostrado, desde hace mucho, esa conexión ideológica y, a menudo, emotiva que acerca a los ciudadanos, si bien de manera imperfecta, a la toma de decisiones. Hay, pues, un cierto grado de corporativización de la voluntad ciudadana. Sin discutir la obvia complejidad de la relación entre electores y partidos, ese sentido de agregación le da a éstos una base más o menos estable de apoyo, base que sería aún más estable con un sistema proporcional puro. La estabilidad que alcanzarían así los

poco o nada en los partidos políticos; en la encuesta nacional *Elecciones cerradas y voto diferenciado* de 2015, el CESOP reporta que 53% de los respondientes votó en las últimas elecciones por el mismo partido en todas las boletas (lo cual sugiere menos atención a los candidatos que a los partidos políticos); *Encuesta Nacional de Opinión Pública: Representación Política y Participación Electoral* 2015, informa que 74% de las personas no se sienten representada por los partidos políticos.

partidos, se convertiría en estabilidad para todo el sistema. Desaparecería la incertidumbre de cada proceso electoral en que los partidos políticos y sus candidatos uninominales deben emplear al máximo sus estrategias y recursos para obtener el mayor número de escaños. No hay romanticismo en ello. Los partidos quieren colocar el mayor número de diputados, porque de ello depende un mayor acceso al dinero. A más curules ganadas, más recursos públicos para los partidos. Conviene destacar aquí la incertidumbre en la que operan los partidos políticos y sus efectos sobre el sistema en su conjunto: todos los temas, hasta los más pedestres, son objeto de disputas interpartidistas las más de las veces de una calidad que deja mucho que desear.

La proporcionalidad ofrece una base de la que todos los partidos se benefician para permanecer como opciones viables. Y más en sociedades con divisiones profundas como la mexicana, en donde éstas se manifiestan en lo ideológico, lo socioeconómico (en términos de clases sociales e ingresos), lo cultural, lo étnico, lo religioso (estas dos últimas divisiones se presentan con cierta claridad a nivel municipal, sobre todo en estados del Sureste, sin que existan alternativas partidistas que atrapen esa pluralidad local).²⁶ El modelo *Westminster* británico basado en distritos uninominales donde el que obtiene la mayoría gana y, por eso, también llamado de mayoría, puede funcionar en Gran Bretaña porque, en lo esencial, se trata de una sociedad relativamente homogénea, y de un régimen cuyas características lo permiten. Lijphart²⁷ las enumera así:

1. Concentración del poder ejecutivo: gabinetes monopartidistas y de mayoría simple.
2. Fusión del poder (ejecutivo y legislativo) y dominancia del gabinete.
3. Bicameralismo asimétrico.

²⁶ Juan Pedro Viqueira y Willibald Sonnleitner coords., *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en los Altos de Chiapas (1991-1998)* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, El Colegio de México, Instituto Federal Electoral, 2009). Sobre la religión como alternativa partidista, no se trata de que las creencias religiosas sean insertadas en la política, sino de que sirven como mecanismo de identidad para hacer valer intereses sociales, económicos o políticos en el plano electoral.

²⁷ Ver: Arend Lijphart, *Democracies. Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty-One Countries*, 6-9.

4. Sistema bipartidista.
5. Sistema de partido unidimensional (los principales temas que se discuten son socioeconómicos).
6. Sistema plural electoral (sistema de distritos de un solo miembro (uninominales)).
7. Gobierno unitario y centralizado.
8. Soberanía parlamentaria y constitución no escrita.
9. Democracia exclusivamente representativa.

Sobraría explicar cada una de las características mencionadas. Baste aquí decir dos cosas. Primera: el modelo hoy admite matices. Por ejemplo, la minoría es respetada y, en ciertos temas, consultada por la mayoría; ha habido coaliciones de gobierno; aunque los partidos Laborista y Conservador concentran la mayor parte de los votos, el Liberal y más recientemente el socialdemócrata reciben un porcentaje menor; la presencia de movimientos nacionalistas en Escocia, País de Gales e Irlanda del Norte hablan de una sociedad no tan homogénea en el Reino Unido; en Irlanda del Norte, en virtud de la división entre católicos y protestantes, se introdujo el sistema proporcional (“El principio de proporcionalidad ya no es anatema”)²⁸; el referéndum se utilizó para decidir sobre la permanencia del Reino Unido en la Comunidad Europea; los gobiernos de Irlanda del Norte, Escocia y País de Gales gozan de relativa autonomía. Nueva Zelanda, sin embargo, mantiene un modelo mucho más puro. Con todo, a pesar de sus impurezas, el modelo *Westminster* continúa funcionando en sus rasgos esenciales, es decir, como el típico sistema de mayoría por el que el partido que la obtiene, gobierna y la minoría es oposición.²⁹ En contraste, el modelo de consenso se acerca más a lo que México tiene.

Entendamos escolarmente el corporativismo como “un sistema de representación de intereses en que las unidades constitutivas están organizadas en un número limitado de categorías singulares, obligatorias, no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas o autorizadas

²⁸ *Ibid.*, p. 14.

²⁹ *Ibid.*, p. 21.

(si no creadas) por el Estado, y a las que se les ha concedido un deliberado monopolio representativo dentro de sus respectivas categorías, a cambio de observar ciertos controles en la selección de sus dirigentes y en la articulación de sus demandas y apoyos.”³⁰ Pero éste es el género. Existen dos tipos específicos: el corporativismo social y el corporativismo estatal. El segundo, citando *in extenso* a Schmitter, quien incorporaba a México, España, Portugal y otros, entre los países que cabían ahí, se caracteriza por

sistemas políticos en que las subunidades territoriales están estrechamente subordinadas al poder burocrático central; las elecciones o no existen o son plebiscitarias; los sistemas de partidos están dominados o monopolizados por un partido único débil; las autoridades ejecutivas son ideológicamente exclusivas y reclutadas de entre un círculo estrecho, y tan es así que son reprimidas las subculturas políticas basadas en la clase social, la etnicidad, la lengua o el regionalismo.

Y el corporativismo social, que incluye entre otros países a Suecia, Suiza, Países Bajos, Gran Bretaña (con sus diferencias) descansa, en cambio, en

sistemas políticos con unidades territoriales relativamente autónomas y de múltiples capas; con procesos electorales y sistemas partidistas abiertos y competitivos; con autoridades ejecutivas ideológicamente variadas y basadas en coaliciones, aun con subculturas políticas altamente estratificadas o fragmentadas.³¹

Sin proponer causalidad alguna, “[e]l corporativismo social parece un componente concomitante, si no inevitable, del Estado benefactor posliberal, capitalista avanzado, organizado y democrático; el corporativismo estatal parece un elemento definitorio, si no estructural, del Estado neomercantilista, antiliberal, capitalista atrasado y autoritario.”³²

México ha dejado atrás aquel corporativismo en el que el Estado sustentó, durante décadas, su hegemonía política con el PRI como uno de sus brazos ejecutores

³⁰ Philippe C. Schmitter, “¿Continúa el siglo del corporativismo?,” en Philippe C. Schmitter, Gerhard Lehbruch coord., *Neocorporativismo I. Más allá del Estado y el Mercado* (México: Alianza Editorial, 1992 [1979]), 24.

³¹ *Ibíd.*, 36-37.

³² *Ibíd.*, 37.

más conspicuos. Apenas el país se adentra en un mundo de posibilidades menos restrictivas, hacia un corporativismo de corte social, pero sin abandonar del todo el estatal. Adrede, ignoro la condición que Schmitter asocia a uno y otro corporativismo. El de tipo estatal está ligado a un capitalismo dependiente y tardío, así como, a la ausencia de una clase social hegemónica; el corporativismo social, en contraste, a un “desarrollo capitalista avanzado, monopólico o concentrado y de relaciones de clase armónicas.”³³ Una mezcla de estos capitalismos se presenta en la realidad mexicana actual, quizá, precisamente, porque hace falta que la mudanza llegue a su fin.

Pasaje de México del corporativismo estatal al corporativismo social

Corporativismo estatal	Corporativismo social	¿Cambió México?
Entidades territoriales estrechamente subordinadas al centro	Unidades territoriales relativamente autónomas y de múltiples capas	Sí, relativamente
Elecciones inexistentes o plebiscitarias	Procesos electorales abiertos y competitivos	Sí
Sistema de partidos dominados o monopolizados por un partido único débil	Sistema partidista abierto y competitivo	Sí
Autoridades ejecutivas ideológicamente exclusivas y reclutadas de entre un círculo estrecho	Autoridades ejecutivas ideológicamente variadas y basadas en coaliciones	Sí, relativamente

Fuente: elaboración propia basado en P.C. Schmitter, Neocorporativismo

Pero veamos. Ha corrido mucha agua bajo el puente tras la última fase de nuestra transición democrática,³⁴ de modo que ya se aprecia una cierta normalidad electoral, no exenta de deficiencias, inconsistencias, desaciertos y residuos del viejo corporativismo. Los procesos electorales han adquirido credibilidad, se desarrollan en condiciones de una aceptable apertura y la competencia entre partidos e, incluso, candidatos independientes, pueblan el paisaje político-electoral. Asimismo, el

³³ *Ibíd.*, 40.

³⁴ Mauricio Merino, *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México* (México: Fondo de Cultura Económica, 2003). En las elecciones del año 2000, el PRI perdió la presidencia, pero antes, en 1997, había perdido la mayoría en la Cámara de Diputados, gracias a que la oposición ya había ganado terreno por virtud de la representación proporcional.

federalismo muestra una nueva autonomía para los gobiernos estatales y un número de los municipales, que desgraciadamente también ha dado lugar a un desbordamiento de la corrupción y la incompetencia en la gestión administrativa. Por otra parte, a falta de parlamentarismo, régimen en el que los gobiernos de coalición son la normalidad, en diversas entidades federativas algunos partidos políticos, que han ido a elecciones en coalición, han formado con éxito relativo gobiernos ideológicamente variados.

Es cierto, la tradición presidencial, que se proyecta en los estados en la figura del gobernador, vuelve fatigosas las coaliciones, en tanto que el modelo de competencia abierta da paso a luchas voraces o, en su defecto, a acuerdos vergonzantes. Nadie queda conforme. Es el caso de México. Si todavía es tiempo, el pasaje puede virar un poco hacia un arreglo de consenso en el que cada organización cuente con un espacio relativamente garantizado de operación. No hay duda de que los obvios estímulos a la captura de beneficios continuarían (no importa el método de representación),³⁵ pero tampoco se coarta la participación política a otro tipo de organizaciones o movimientos. Porque el modelo de consenso implica la inclusión de todas las organizaciones permitidas, incluyendo, desde luego, aquellas que representan minorías electorales.

En sociedades homogéneas, como el Reino Unido y Nueva Zelanda, el modelo de mayoría sienta aparentemente bien. En efecto, el principio de gobernar por turnos permite a cada partido acceder al poder sin restringir, a lo largo del tiempo, las oportunidades del otro. Y la homogeneidad, por otro lado, sirve de soporte: los temas acerca de los cuales se toman decisiones se encuentran cerca del centro político, por lo que las preferencias de los ciudadanos se ven bien servidas.³⁶ Desde una perspectiva económica, un poco árida, Anthony Downs plantea algo similar: en un sistema bipartidista, hay una tendencia hacia el centro donde se encuentra el grueso de los votos —y por eso, la selección y discusión de los temas se da en los márgenes.³⁷ En resumen, el sistema de mayoría se caracteriza por su flexibilidad. Precisamente por ello, no es aconsejable su adopción en sociedades plurales divididas políticamente de acuerdo con ideologías, cultura, clase social, religión, o etnia. Lijphart dice que en este tipo de

³⁵ Ver: Bustikova y Corduneanu-Huci, "The Correlates of Clientelism."

³⁶ Lijphart, *Democracies*, p. 21.

³⁷ Ver: Downs, *An Economic Theory of Democracy*, en particular, la primera parte.

sociedades el sistema de mayoría no es democrático y, peor aún, puede resultar peligroso. “Las minorías a las que continuamente se les niega acceso al poder se sentirán excluidas y discriminadas y perderán su lealtad al régimen.”³⁸

Las características del modelo de consenso son las siguientes:³⁹

1. Poder ejecutivo compartido: grandes coaliciones. En resumen, esta característica implica que “los partidos importantes comparten el poder ejecutivo en una coalición amplia.”⁴⁰ En Suiza (uno de los países que sirve a Lijphart de ejemplo, junto con Bélgica), el ejecutivo nacional se integra colectivamente con miembros de los partidos grandes y pequeños, y con representantes de los grupos lingüísticos del país. En Bélgica, la constitución ordena que representantes de los grupos lingüísticos (francés y flamenco) formen parte del ejecutivo, el cual, no obstante, también se forma con coaliciones partidistas, pese a no existir mandato constitucional al respecto.
2. Separación de poderes, formal e informal. Si bien los miembros del Consejo Federal suizo son elegidos por el legislativo, éste no puede efectuar un voto de no confianza durante el periodo (cuatro años) del mandato. Tampoco aplica la norma (muy británica) del Consejo o uno de sus integrantes renunciar si el parlamento no aprueba una de sus propuestas. El gabinete belga, aunque requiere de la confianza del parlamento, no goza de un dominio como el de sus colegas británicos, debido en buena medida a coaliciones partidistas flojamente integradas. En la práctica, en Bélgica existe una semi-separación de poderes o informal separación de poderes.
3. Bicameralismo balanceado y representación minoritaria. Además de que la existencia de dos cámaras en el legislativo busca dar espacios de representación a ciertas minorías, dos condiciones deben cumplirse: a) el método de elección de los miembros de la cámara alta debe ser distinto que en el de la cámara baja y b) aquélla tener poder real. Suiza se adhiere bien a estas dos condiciones. El

³⁸ Lijphart, *Democracies*, 22-23.

³⁹ *Ibid.*, 23-30.

⁴⁰ *Ibid.*, 23.

Consejo Nacional es la cámara baja, mientras que el Consejo de Estados, cámara alta, representa a los cantones de manera igualitaria. En Bélgica, las dos cámaras (la de representantes y el senado) gozan de iguales poderes, si bien unos cuantos senadores son elegidos por los consejos provinciales.

4. Sistema multipartidista. Suiza y Bélgica se caracterizan por su multipartidismo en el que ningún partido alcanza mayoría.
5. Sistema partidista multidimensional. El multipartidismo se refleja en la multiplicidad de dimensiones (temas, ideologías, creencias, razas, etnias, clases sociales...) que caracteriza al sistema de partidos. En Suiza la religión divide a los partidos en mayor medida que la lengua. En Bélgica la religión también es factor de división interpartidista lo mismo que la lengua.⁴¹
6. Representación proporcional. En contraste con el sistema Westminster británico en el que por lo general los grandes partidos son sobrerrepresentados en el parlamento en perjuicio de los pequeños, por lo general subrepresentados, en Suiza y Bélgica la representación proporcional le da todos los partidos un número de asientos proporcional a los votos obtenidos.
7. Federalismo y descentralización territorial y no territorial. El federalismo territorial caracteriza a Suiza en donde, a pesar de un gobierno central fuerte, la descentralización se manifiesta en la relevancia de los cantones en términos del amplio número de funciones importantes. En cambio, en Bélgica, el federalismo no territorial atiende los intereses de “subsociedades” no distribuidas territorialmente. Es el caso de los consejos culturales francés y flamenco, formados con miembros del parlamento de cada una de las lenguas y cuyo objetivo es legislar en temas culturales y educativos de comunidades lingüística sólo parcialmente definidas en términos territoriales.

⁴¹ En suiza, los demócrata-cristianos han encontrado apoyo entre los católicos practicantes; los social-demócratas y los demócratas libres, de protestantes y católicos no practicantes. Los social-demócratas, por su parte, son preferidos por los trabajadores, mientras que los demócratas libres, por la clase media. Los agricultores protestantes se inclinan por el Partido Popular Suizo. Aunque no al grado de la religión, la lengua también es motivo de división al interior de los partidos más importantes. En Bélgica, los partidos social-cristianos tienen el apoyo de los católicos practicantes; los socialistas y liberales, de católicos no practicantes; la clase social separa a socialistas y liberales; la lengua ha causado divisiones adicionales entre los partidos. Lijphart. *Democracies*, 27

8. Constitución escrita y voto minoritario. Las reglas básicas de la gobernabilidad se plasman en una constitución escrita. Las reformas han de pasar por “mayorías especiales”. En Suiza se requiere de un referéndum aprobado por una mayoría nacional, pero también por mayorías en la mayor parte de los cantones, lo cual protege a los pequeños cantones que pueden unirse con otros cuando quiere derrotar una propuesta. Esto equivale a un veto minoritario. En Bélgica es necesario contar con dos tercios de los votos en las dos cámaras, pero si hay una minoría o una combinación de minorías que controlen un tercio de los votos, pueden entonces vetar iniciativas. Además, para pasar una iniciativa no constitucional que concierna a los grupos lingüístico, son necesarias las dos terceras partes de las dos cámaras y las mayorías de cada grupo lingüístico.

Hay un modelo a medio camino del mayoritario y del consensual: el estadounidense. Lijphart reconoce en los Estados Unidos como características del primer modelo, las siguientes:⁴²

- a) Concentración del poder ejecutivo.
- b) Sistema bipartidista.
- c) Sistema pluralista de elecciones (se combinan, sobre todo a nivel local, métodos de representación uninominal y proporcional).⁴³
- d) Partidos políticos heterogéneos con programas similares (parcialmente).

Como peculiaridades del segundo modelo, las que a continuación se enumeran:⁴⁴

- a) Separación de poderes.
- b) Bicameralismo balanceado.
- c) Federalismo.
- d) Constitución escrita y veto minoritario.

⁴² *Ibid.*, 33-35.

⁴³ Existe la posibilidad de crear distritos *ad hoc* (*affirmative gerrymandering*) para garantizar la mayoría a grupos específicos: negros, puertorriqueños, etc. *Ibid.*, 35

⁴⁴ *Ibid.*, 33-35.

México no fue estudiado por Lijphart, pero nuestro sistema guarda más similitudes con el de consenso que con el mayoritario. Comparado con el sistema estadounidense, el mexicano sólo se le parece relativamente en la primera característica:

- a) Concentración del poder ejecutivo. Si bien durante décadas (si no es que siglos) el poder ejecutivo concentraba atribuciones y recursos, en los últimos años el país ha atestiguado que el presidente y el gabinete han perdido fuerza frente al legislativo.

El modelo consensual se refleja claramente en México con los siguientes rasgos:

- a) Sistema multipartidista.
- b) Sistema pluralista de elecciones (mayoritario y proporcional).
- c) Partidos políticos heterogéneos con programas distintivos.
- d) Separación de poderes. Una realidad joven, pero en ciernes.
- e) Multipartidismo.
- f) Federalismo.
- g) Constitución escrita. El voto minoritario no está legislado en México, aunque su conveniencia estaría fuera de toda duda, sobre todo en los temas étnicos que por lo menos deberían legalizarse a nivel estatal.

A pesar de las semejanzas con el modelo de consenso, en México los propios partidos políticos y un sector considerable de la *intelligentsia* se resisten a aceptar lo obvio: el modelo de consenso, aunque no nos atrevamos a decir su nombre, da una mejor cabida a la competencia partidista y, por ende, a la representación proporcional. Y a la inversa, la historia reciente indica que el sistema actual produce inestabilidad e incertidumbre en los actores políticos poco acostumbrados a la divergencia de opiniones, y no logra dar espacio a la multiplicidad de intereses sociales, culturales, étnicos e ideológicos del país. En efecto, el modelo de consenso va más allá y recupera el trasfondo cultural, social, lingüístico y étnico de la nación para proyectarlo en el lienzo, formal, de los partidos políticos y los mecanismos electorales. El peso de la

influencia anglosajona en la organización de los sistemas electoral y partidista, y los largos años de Priato, el cual, debido al control centralizado del presidente y sus excesivas atribuciones, hizo innecesaria la proporcionalidad y, en cambio, la representación de mayoría simple le prestaba un gran servicio al sistema en su conjunto con legisladores dóciles emanados (para utilizar el desgastado término) de las corporaciones sectoriales del PRI, que en la práctica legislativa quedaban lejos de defender los intereses de sus sectores. Y toda la maquinaria funcionando gracias al dispositivo del *dedazo*, desde el presidente, hasta los líderes de los sectores, los gobernadores y demás jefes de ocasión. Pero el PRI no era el país, sino una maquinaria montada para modernizarlo a golpe de fraude electoral, pues, diría la racionalidad oficialista, el pueblo casi nunca sabe lo que quiere y, sobre todo, es una gran planicie, sin fisuras ni quebrantos sociales y culturales, sin alturas ni barrancos étnicos y lingüísticos. De ahí que sobrara la proporcionalidad en la representación popular. Sin embargo, en los últimos cincuenta años, paulatinamente los mexicanos hemos venido redescubriendo la riqueza política de nuestra ahora reconocida multiculturalidad, de nuestras diferencias sociales, de nuestras divisiones económicas e ideológicas, de nuestras disonancias lingüísticas, étnicas, raciales.⁴⁵

El redescubrimiento de esa multiplicidad de identidades parece reeditar el siglo XIX, con menos sangre, pero con la misma intensidad. Enrique Florescano describe bien cómo se dieron cita las fuerzas por un federalismo basado en la autonomía de las provincias que, a lo largo de la Colonia, vivieron sometidas al poder central de la Ciudad de México y de España. En la lucha participaron, no sin contradicciones, tanto las élites criollas como las comunidades indígenas que encontraron vías de reivindicación que fortalecieron el ímpetu descentralizador que se plasmó en la creación de una gran cantidad de nuevos ayuntamientos. La diversidad de manifestaciones regionales,

⁴⁵ La pequeña revolución emprendida por el EZLN en 1994 obligó al reconocimiento franco de nuestra pluriculturalidad étnica en la Constitución Política y a extender el principio de autonomía a nuestros pueblos originarios. Y la ola por los derechos humanos llevó a reformas constitucionales que hoy otorgan protecciones contra cualquier forma de discriminación por razones de género, edad, origen étnico, condición social, discapacidad, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil... Claramente, México es multicultural.

étnicas e ideológicas no resolvió, sin embargo, las diferencias entre ellas.⁴⁶ Mucho de lo que ocurrió durante la Independencia sólo exacerbó las rivalidades del pasado y las ganas de libertad de las repúblicas de indios. La visión liberal influyó en la introducción del voto individual para elegir a las “diputaciones provinciales” que representarían a los americanos en las Cortes de Cádiz y que desembocarían en la Constitución de Cádiz. Con ello, se abría una nueva experiencia para México, basada en la fuerza de las regiones, que ni el intento de Iturbide por anular las nuevas atribuciones provinciales y recentralizar el poder pudo contrarrestar.⁴⁷ Pero no hubo nunca una corriente que encauzara todas las fuerzas hacia un entramado institucional más o menos uniforme. Las aspiraciones eran de corte liberal, pero las prácticas eran corporativas.

De entrada, el ciudadano, como noción y como experiencia, vendría mucho después de la independencia. Los problemas de la soberanía, la representación y la nación naturalmente dominaban al inicio del movimiento de independencia, porque se trataba no sólo de una guerra contra el invasor napoleónico de la península ibérica, sino, por un lado, de llenar el vacío dejado por la abdicación del rey y, por el otro, de romper con “el absolutismo y con su concepción de la soberanía absoluta del monarca.”⁴⁸ Es decir, había un clamor por los derechos colectivos —que, posteriormente, con frecuencia, se traducirán en el discurso como “derechos de la nación”— por encima de cualquier consideración individual. Esos derechos colectivos pretendían erigirse contra el absolutismo, pero también en favor de una organización territorial y política independiente. El problema descansaba en que la noción de ciudadano en el sentido liberal del término, tal y como se le concibió en la Constitución de Cádiz, tenía todavía que esperar a que la nación como tal definiera sus contornos institucionales. De hecho, la Constitución de Apatzingán lo intentó copiando su estructura republicana, no de Cádiz, sino de las constituciones francesas de 1793 y

⁴⁶ Es el caso de la experiencia de Campeche y Yucatán que terminaron por separarse y formar sendos estados. Enrique Florescano, *Etnia, Estado y Nación*, 290-300.

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ François-Xavier Guerra, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina,” en coord. Hilda Sabato, *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1999), 36.

1795, con los derechos del ciudadano y la representación como el ápice de la organización del Estado, sólo para ser revertida después con la constitución de 1824.⁴⁹

La visión corporativa se deja sentir en la concepción que tenían los americanos de la primera hora sobre soberanía y representación. Para ellos, la nación era un conjunto plural de pueblos, provincias, ciudades y reinos. “La visión plural,” como dice François-Xavier Guerra, “aunque acepte retóricamente la soberanía nacional —pues de eso se trata—, está obligada a tener en cuenta a los pueblos que componen la nación. En la práctica política —y al principio también en los textos constitucionales— se tiende a concebir la nación como surgida no tanto de un contrato de individuos sino de un pacto entre pueblos y, por tanto, a considerar a los representantes como procuradores de ellos.”⁵⁰ Las diferencias entre diputados españoles y americanos en las Cortes de Cádiz ejemplifican el conflicto respecto de “los derechos colectivos de los pueblos”. En efecto, y citando de nuevo a Guerra, “[d]espués de haber perdido la batalla de la ciudadanía automática de las castas, los diputados americanos replantean el debate para incluir a las castas en el censo electoral, del que depende el número de diputados de América en las futuras Cortes.” Pero, además, “[l]a misma visión plural y corporativa de la nación se observa en la formación de las juntas americanas y en los primeros textos electorales que éstas promulgan. El pueblo que reasume la soberanía y constituye juntas de gobierno en 1809-1810 no remite a los componentes individuales de una nación, sino al cuerpo político de una ciudad, congregación en juntas o en cabildos abiertos.”⁵¹

Este fondo corporativo, oculto detrás de las instituciones liberales que formalmente México y los demás países latinoamericanos adoptarían, ha subsistido a lo largo del tiempo. Las Leyes de Reforma sólo concentran, en una pieza, la animadversión hacia esas prácticas que la Iglesia contribuyó a proteger, aunque no fueran del todo religiosas, sino primordialmente civiles. Tras el triunfo de la revolución, ya en el siglo XX, se institucionalizaron con el paso del tiempo las formas liberales para definir a la nación y la representación. El centralismo, mal disfrazado de federalismo,

⁴⁹ Florescano, *Etnia, Estado y Nación*, 288.

⁵⁰ Guerra, “El soberano y su reino,” 38.

⁵¹ *Ibid.*, 39

terminó por rehabilitarse gracias al acceso de los otrora partidos de oposición al poder, tanto a nivel federal como subnacional, en cuanto el sistema electoral amplió los espacios institucionales de representación. El saldo, hasta ahora, asciende a una oligarquización que beneficia a la reducida clase política que controla las posiciones partidistas. Parece que México voltea de nuevo al pasado, pero no atina a convertir sus instituciones político-electorales para hacerlas compatibles con nuestras cargas culturales.

Sobre la advertencia de los peligros que entraña la representación plurinominal, precisamente, por los riesgos de un comportamiento de corte corporativo, hay que recordar que, en términos generales, los partidos se comportan en el parlamento como cuerpo, aun en los sistemas uninominales puros. México no es la excepción. No abundan los casos en que un representante se rebele y vote diferente de su bancada. Y cuando lo hace paga a veces un precio muy alto: aislamiento, repudio, penalización o, en el extremo, expulsión. ¿Hay otra manera de comportarse en el congreso en un sistema uninominal, de mayoría? Me temo que no. El paso del mandato imperativo a la representación nacional acabó con la posibilidad de que el diputado actuara en defensa de los intereses del grupo o estamento al que pertenecía y al que representaba en la asamblea. Ahora, el diputado se vuelve representante de la nación, recurso que en un régimen plural se vuelve entelequia.⁵²

Pero al mismo tiempo, se le pide a ese representante que actúe en aras de los intereses de sus representados distritales. Es la única forma, cuando se habla de la necesidad de la reelección, de justificarla: el ciudadano acaso forjará su decisión a partir de la percepción que tenga del desempeño de su representante y de si efectivamente trabajó por sus intereses. Y es la razón que se esconde detrás de la pregunta de si los ciudadanos de a pie recordamos los nombres de nuestros diputados plurinominales, cuando pocas veces recordamos siquiera el nombre de nuestros diputados uninominales. Porque lo importante es el partido al que pertenecen los representantes y funcionarios electos. Recordamos el partido por el cual votamos y, tal vez, los

⁵² Sobre todo, si hay reelección, pues tendrá que pedir de nuevo el voto a su electorado; y si no hay reelección, de cualquier manera, el nuevo aspirante habrá de apelar al distrito correspondiente con temas que les conciernan

resultados generales de su gestión; y si no recordamos, nos lo harán saber por otras vías (los propios partidos, los medios, la opinión pública). Además, resulta muy conveniente para los legisladores trabajar para la nación y no para su distrito: si la reelección sirve, así sea débilmente, para exigirles cuentas precisas, éstas se darán en función de su deber constitucional ante la nación, un justificante poderoso para explicar por qué un distrito electoral específico no recibió beneficios.⁵³ La proporcionalidad en la representación político-electoral, pues, introduciría un elemento de realidad a la tragicomedia partidista y, más importante aún, estabilidad al sistema.

Estabilidad que, en la literatura de partidos políticos, sistemas de partidos y, en general, regímenes políticos, se tiene como clave de bóveda para entender su durabilidad o su reemplazo. Detrás del carácter inestable del sistema político mexicano se esconde, como se ha visto antes, el dinamismo de una competencia electoral propensa a la venalidad y la impericia política. Pero los partidos y los procesos electorales forman parte ya de la normalidad democrática, ciertamente, delgada de la política. ¿Es posible mejorar la calidad de lo que tenemos, si cambiando la estructura de reglas por algo quizá más propio a nuestro *ethos* y, en ese sentido, menos voraz, menos propenso a las crisis político-electorales de cada seis años y el clamor por cambios que domeñen la avidez de dinero y cargos, mediante arreglos repugnantes? A eso me refiero con ganar estabilidad: que los partidos políticos cuenten con probabilidades tangibles de sobrellevar sus debilidades en un esquema de equilibrios corporativos.

Y por si hiciera falta, una apostilla conceptual robustece el argumento. Los partidos políticos tienen a la representación de intereses como una de sus funciones más relevantes. No podría ser de otra manera. En un sistema electoral, los procedimientos sirven para llevar representantes a cargos legislativos y ejecutivos. Pero si una brecha de desconfianza se ha abierto entre elector y representantes, se debe a la confusión en que éstos han caído respecto de su papel como tales. La nación es una abstracción de suyo muy amplia que tres años en un cargo de representación nacional no pueden atrapar. La reelección significa una posibilidad para intentarlo, suponiendo

⁵³ Lo cual conduce a un *cul de sac*: los diputados no pueden garantizar que el gobierno federal, los gobiernos estatales o los gobiernos municipales, responsables de la ejecución de los recursos públicos en beneficio de la sociedad, en efecto, lo hagan en un periodo determinado.

que fuera posible abarcar el océano de aspiraciones e intereses que encierra la nación. Como no es así, ocurre que los representantes probablemente fallarán en convertir en acciones concretas los intereses de sus representados. La clave, por lo tanto, no está en la reelección (por cierto, también disponible para representantes de listas plurinominales), sino en la organización corporativa del partido político, pues opera como contrapeso a los excesos o debilidades de sus propios funcionarios electos.

Por representación debemos entender la acción sustantiva que alguien realiza a nombre de otros. Y la política es “el tipo de contexto en el que la representación como actividad sustantiva es relevante,” pero que exige, de manera inevitable, compromiso, negociación y deliberación racional, sobre la base no sólo de elementos de juicio fácticos, de conocimiento e información científica. También se involucran valores y decisiones con su cuota de arbitrariedad.⁵⁴ Si es verdad que en sociedades divididas en términos de valores, ideas, compromisos, identidades etno-culturales... con sistemas proporcionales de representación los acuerdos se vuelven difíciles, también lo es que que la ciudadanía puede acertar en elegir a quien efectivamente velará por sus intereses y hacerlos valer en los espacios institucionales de deliberación.⁵⁵ Porque también se sostiene que, en las condiciones actuales, los intereses particulares de los representantes, las verdades científicas, la arbitrariedad y los valores se entrometen en las deliberaciones. La representación proporcional no cambiaría sustancialmente la discusión, pero demandaría más cuidado para que los partidos políticos coloquen en las listas a candidatos que sabrán hablar a nombre del electorado, habida cuenta de la identificación ideológica de éste con el partido mismo. En efecto,

[q]uizá cuando convencionalmente hablamos de representación política, gobierno representativo y demás, no queremos decir o exigir que el representante se coloque en el tipo de relación uno a uno, persona a persona respecto de su electorado o de cada elector en la cual un representante privado está ante su principal. Quizá cuando convencionalmente llamamos a un cuerpo o sistema gubernamental “representativo,” estemos diciendo algo más amplio y más general acerca de la

⁵⁴ Hanna Fenichel Pitkin, *The Concept of Representation* (Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1972 [1967]), 212. La idea de representación es tan añeja como Hobbes, Montesquieu y Burke, aunque la idea de representación como acción a nombre de otros, sea de cuño más reciente y se la debamos tal vez al mismo de Tocqueville. Ver: Enrique González Pedrero, “Introducción. Alexis de Tocqueville y la teoría del Estado democrático,” en Alexis de Tocqueville, trad. Luis R. Cuéllar, *La democracia en América* (México: Fondo de Cultura Económica, 1957).

⁵⁵ Fenichel Pitkin, *The Concept of Representation*, 213-214.

manera en que éste opera como un arreglo institucional. Y quizá incluso la representación de un legislador individual debe ser vista en ese contexto, como encarnado en todo un sistema político [mi traducción].⁵⁶

La clave en esta perspectiva reside menos en la “estructura general de funcionamiento del sistema, los patrones que emergen de las múltiples actividades de mucha gente [que, sobre todo, en la presencia del electorado] en la acción gubernamental...” Esto es acción sustantiva a nombre de otros que, por ende, requiere de una dosis de independencia de quienes representan siempre que lo hagan a nombre de los representados y sean responsables ante ellos, en el sentido amplio del término.⁵⁷

Una última palabra sobre el problema de la nación por cuyos intereses deben velar los representantes. Dejemos de lado el hecho de que ya existen suficientes órganos, instituciones y recursos que, por lo menos, en teoría (porque nadie está nunca satisfecho del todo), trabajan para ella a nivel federal o subnacional, y el carácter simbólico de esta clase de representación. Concentremos la atención, en cambio, en el contradictorio mandato de representar a la nación y, a un tiempo, a una porción del electorado. El representante elegido por un método proporcional abarcará mucho más de la nación que aquel que lo hace por un distrito uninominal. Podría decirse, en descargo, que, además del electorado distrital, al pertenecer a un partido político, también recoge las aspiraciones sociales que éste simboliza, más si el representante pertenece al grupo cuyos intereses incorpora el partido. Más importante aún, al incorporar los intereses de grupos cuyos derechos han sido desplazados o simplemente ignorados, los representantes proporcionales contribuyen a la legitimación del sistema en su conjunto, pues se espera de ellos, no sólo que representen los intereses de sus membresías electorales, sino que actúen en favor de toda la nación.⁵⁸ El círculo se cierra.

Sin embargo, en un esquema uninominal, el partido no necesariamente corporeiza los intereses de los que hablamos cuando hablamos de democracia

⁵⁶ *Ibíd.*, 221.

⁵⁷ *Ibíd.*, 221-222.

⁵⁸ Jane Mansbridge, “What does a Representative Do? Descriptive Representation in Communicative Settings of Distrust, Uncrystalized Interests, and Historically Denigrated Status,” en Will Kymlicka y Wayne Norman, *Citizenship in Diverse Societies* (Oxford: Oxford University Press, 2000).

consociacional, sin contar, por un lado, que no todos los electores del distrito votaron por al representante, y por el otro, los fuertes incentivos de los funcionarios electos por capturar a su favor las ventajas del cargo, y donde, como sucede en México, los liderazgos personales acaparan con facilidad la dirección del partido. En un esquema proporcional, los intereses segmentados de los grupos encontrarían cabida y la suma de los mismos, en la deliberación y los acuerdos, se acercaría a lo que de manera abstracta sería el bienestar de la nación, reconociendo, sin embargo, que este objetivo jamás se alcanza. Quizá pocos se hagan ilusiones con esta explicación; menos, con la que se sustenta en la representación uninominal.

Por eso, apelo a la doble veta de un cierto corporativismo heredado de nuestra historia, y al consociacionalismo político partidista que esperaría una oportunidad. Pese a que el corporativismo social, como sugiere Schmitter, halla un ambiente propicio en economías desarrolladas, nada impide que prospere en un país en vías de desarrollo (como se dice en el léxico economista), como parece dar muestras el arreglo institucional mexicano. En términos de metodología, aunque sostengo que en la ciencia en general, y en las ciencias sociales en particular, no existe una causalidad a toda prueba y, por lo tanto, que el futuro es un territorio aún por descubrir, también afirmo que, por eso mismo, una hipótesis que asegura ciertas consecuencias sin que la realidad las compruebe, debe admitir la causalidad inversa de sus variables. Así que, el arreglo corporativista social que, según creo, México ha adoptado, puede dar paso, no necesariamente a un capitalismo avanzado, sino a un sistema electoral característico de países con economías desarrolladas.

Dicho lo cual, es necesario dejar clara una condición para que todo ello acontezca: la voluntad del Estado, entendiendo por Estado a quienes mal que bien encarnan la autoridad. Pero también es inaplazable la intervención de la sociedad civil, la cual, si bien ha venido desarrollando músculo, está lejos del poder que muestra en países con tradición corporativista, no se diga de plano liberales. De ahí que una mayor voluntad del Estado para abrir e institucionalizar espacios de participación civil signifique una condición *sine qua non* para un corporativismo social, o liberal,⁵⁹ habida

⁵⁹ Como lo plantea Gerhard Lehmbuch, "Democracia consociacional, conflicto de clases y neocorporativismo," en Schmitter, *Neocorporativismo I*.

cuenta de la disposición de la sociedad civil para participar en las decisiones públicas. Para ello, hace falta espacios institucionalizados de participación social: autonomía institucionalizada.⁶⁰ Y, por supuesto, las empresas privadas deben dejar de ver a las organizaciones sociales como extraños o, incluso, como enemigos en los procesos de negociación en los que sus intereses estén de por medio. La idea se centra en la convergencia, en la “interdependencia de intereses” de los distintos grupos sociales y económicos,⁶¹ al lado de los partidos políticos.

De hecho, resulta en verdad imposible no ver las coincidencias del corporativismo con el consociacionalismo e, incluso, relaciones de causalidad, como lo ilustra Lehbruch. Para no echar tan rápidamente las campanas al vuelo, es necesario advertir que esas coincidencias y relaciones se dan en países como Austria, Alemania, Holanda (hasta cierto punto) y, en menor medida, en países como Suecia y Noruega. Si bien es cierto que el fenómeno se presenta entre corporativismo liberal y democracia consociacional —“isomorfismo estructural”—⁶² y, en ese sentido, cabe tomarlo con un grano de sal, me parece que habría lecciones para México. Aquel corporativismo estatal en el que las decisiones políticas y económicas estaban controladas por el gobierno, y las organizaciones de trabajadores y de campesinos no sólo servían como estructuras disciplinarias con fines económicos, sino de medios para asegurar votos al PRI, ya no cuenta con la fuerza de antaño. La transición a un régimen electoral competitivo y más o menos plural, abre expectativas que, no obstante, se obscurecen porque las nuevas bases se montaron sobre los distritos uninominales en los que el PRI podía mantener control sobre la representación, habida cuenta del dominio del Estado sobre las corporaciones dentro de las que se procesaban nombres y candidaturas.

A como las condiciones están ahora, las estructuras de los partidos políticos parecen débiles ante el ímpetu de los carismas individuales de turno que, a la postre, también terminan debilitados por la derrota electoral o al cabo de su breve periodo en el cargo. No que los políticos en lo individual no sean importantes, pero dejar todo sujeto a sus naturales ambiciones personales, remite a la sombra a las ideologías (y a

⁶⁰ *Ibíd.*

⁶¹ *Ibíd.*

⁶² *Ibíd.*, 74.

los valores e intereses que éstas abrigan) y, tal vez peor, hace a los procesos partidistas internos presa de los intereses del momento: metasujeto convertido en objeto. Resultado lamentable en el que nadie se hace cargo de los fracasos, las mentiras, los fraudes, y cuando se les ubica, cambian de partido. Tampoco se trata de coartarles a las directivas de partido su libertad de negociación y decisión, sino de que, en lo fundamental, guíen su comportamiento con más apego a la ideología del partido para, de ese modo, mantener su ascendencia sobre sus votantes. Reeditar el modelo corporativista de Estado es mala idea. La senda abierta con nuestra todavía precaria transición democrática —sigue ahí el malestar por la mala calidad y la patente insuficiencia de espacios de participación— admite propuestas.

La proporcionalidad pura en la representación es una de ellas que, por cierto, no nos es desconocida. Hay 200 diputados de representación proporcional en la Cámara de Diputados y 32 senadores.⁶³ El método proporcional se repite, con variantes, en las legislaturas estatales y en un número de cabildos. Los representantes según el método proporcional han venido aumentando, no disminuyendo. Conviene algo de honestidad ante las críticas al desempeño de los partidos y de los representantes populares en cargos legislativos y ejecutivos. Han servido de pretexto para arremeter contra la proporcionalidad y han sido acogidas por el PRI, no porque crea en ello sino porque, pragmático al fin y al cabo, la reducción de los representantes plurinominales significa un golpe a la oposición, sobre todo, a la de izquierda, ya bastantes fragmentada, pero que tiene en la proporcionalidad opciones para continuar en la escena electoral. Es al revés: aumentar los cargos proporcionales.

⁶³ Es decir, 40% y 25%, respectivamente, de la representación nacional obedece al principio de proporcionalidad.

Conclusiones

A pesar de la mala fama de los partidos políticos y de la crisis que acompaña a la democracia representativa, falta mucho tiempo para que aparezcan reemplazos operables que permitan canalizar la voluntad ciudadana. Resulta impensable la democracia sin instituciones representativas. Proponer opciones que tengan como fin llevar al sistema electoral al proverbial equilibrio inestable, es una buena idea en aras de otorgarle a los actores un mínimo de garantías para su permanencia. La idea de un arreglo corporatista no estriba nada más en ciertas condiciones históricas. Si Guillermo O'Donnell y, para el caso, también Cotarelo, tienen razón en los efectos positivos que la institucionalización significa para la democracia, me inclino entonces a pensar que el método proporcional de representación política sería un contribuidor destacado. Poner el acento en las instituciones muestra una preferencia por la certidumbre que proporcionan a los agentes, y la consecuente estabilidad que aportan a los procesos que se dan al interior del sistema que las mismas instituciones regulan y en las que, de hecho, actúan. ¿Acaso no son las corporaciones entidades institucionales que fijan normas más o menos rígidas para sus miembros, como por ejemplo el ejercicio obligatorio de funciones y, a un tiempo, organizaciones que aglutinan personas con preferencias culturales homólogas, basadas en rasgos cuasi ingénitos?

Reciprocidad, obligatoriedad y confianza, valores que la sociedad mayoritaria hoy echa de menos, son los valores corporativos quizá más emblemáticos. Es cierto que la sociedad moderna ha ido adoptando valores y prácticas centradas en el individuo, de modo que los derechos que hoy aparecen exaltados en la Constitución Política, no se entienden sin el protagonismo individual que se desvanecería en las corporaciones en la medida en que los criterios colectivos tomaran precedencia sobre la persona. Pero, por otro lado, las instituciones se estatuyen para proteger a la colectividad de las amenazas que los individuos mismos pueden perpetrar cuando, en aras de sus intereses particulares, van más allá de los derechos y garantías constitucionales para la protección de la persona —los derechos humanos ya consagrados constitucionalmente— que habita en el individuo.

Puesto de manera ligeramente distinta, la representación proporcional reúne dos concepciones aparentemente incompatibles en un régimen electoral viable, en la medida en que los partidos –expresión moderna del antagonismo político– también recogen aquellos aspectos consensuales –expresión de la identidad comunitaria– en un sistema único. El cual, por cierto, también recupera el principio de mayoría, como ocurre en la práctica en comunidades en las que la asamblea es el medio para la toma de decisiones. De hecho, no es inconcebible la búsqueda de una mayoría robusta alrededor de una decisión a efecto de evitar escisiones ulteriores. Los partidos políticos pueden ser nueva expresión de intereses y preferencias colectivas (locales o gremiales) de carácter corporativo, en un nivel de articulación de preferencias y participación político-electoral libremente elegido por sus integrantes.

Bajo el manto de los derechos políticos de la ciudadanía, la representación proporcional, como aquí se ha planteado, puede adquirir un nuevo semblante. Siempre que se tengan como fundamento las libertades y los requisitos de igualdad de los ciudadanos en tanto individuos, es posible aceptar un sistema representativo basado, a su vez, en “derechos colectivos” que, en una nueva versión, permitan la convivencia de ambas perspectivas en un entramado de instituciones democráticas. Combinación difícil, como otras, pero que vale la pena intentar.

La extensión de instituciones y procesos electorales ilustra el potencial transformador de los partidos políticos sobre una realidad corporativa. El proceso puede correr a la inversa: que las formas corporativas transformen positivamente a los partidos políticos. Un paso en esa dirección es la proporcionalidad, la cual contribuiría a que los partidos recuperen identidad y principios, la fuerza de las ideologías, a la luz de las tendencias sociales. Con ello no se amenazarían derechos humanos, siempre que, desde luego, permanezcan como fondo sobre el cual la ciudadanía proyecte sus preferencias electorales, a través de los partidos existentes y de los nuevos partidos que logren capturar esas preferencias. La proporcionalidad pura ofrece canales para encauzar de mejor manera la diversidad sociocultural, política, étnica, y procesar los conflictos que suscita el acceso a las instituciones representativas y a los cargos de elección.

Sé que el consociacionalismo como una versión del corporativismo acarrea consigo los peligros de éste, pero también las virtudes de la democracia procedimental. No se trata de reeditar al Estado autoritario —el dinosaurio aún acecha— o de endurecerlo aún más, sino de disponer las condiciones para que las instituciones de representación eficiente su funcionamiento de manera que los partidos que las integran se preocupen menos por su sobrevivencia política y más por la ciudadanía: más virtud cívica, menos oportunismo político. La diversidad actual impide cualquier regresión a aquellos tiempos de estricto control gremial —corporativismo estatal— y étnico (si bien respecto de las comunidades indígenas todavía queda mucho por hacer). Nuestra pluralidad puede transformarse en instrumento de “desarrollo político,” como alguna vez se quiso encerrar con el término la evolución de absolutismos y autoritarismos hacia sistemas político-electorales competitivos, con los partidos como protagonistas.

A lo largo de este ensayo es posible percibir la preferencia por el enfoque neoinstitucional, en el entendido de que las reglas condicionan al juego y a los actores que se despliegan en el tablero electoral. En particular, los partidos políticos responden a esas reglas, dándoles con frecuencia ellos mismos forma y, en principio, sometiéndose a sus designios. La lógica es de ida y vuelta: reglas que condicionan comportamientos; acciones que modifican o dan lugar a nuevas reglas. En ese sentido, un cambio hacia reglas de proporcionalidad en la representación electoral, abriría espacios para un comportamiento más responsivo y a una mayor estabilidad del sistema. Pero, por otro lado, la perspectiva neoinstitucionalista también tiene un pie en la historia. Las instituciones “encarnan trayectorias históricas y puntos de inflexión [mi traducción],” y si de alguna manera las eligen, las condiciones en que lo hacen escapan a su voluntad. Quiere decir que el pasado determina. Y si bien los seres humanos pueden “romper” con su historia y abrir nuevos cauces, la herencia se las arregla para transferir sus genes en el desempeño de las nuevas instituciones.

Estaría por verse qué forma específica debería tomar la representación proporcional, pero podemos aprender del sistema electoral mexicano que tiene cinco circunscripciones plurinominales. Dejarlas es una opción, aumentando simplemente la cantidad de nombres en las listas de partidos; o incrementar el número de

circunscripciones de modo que refleje, lo mejor posible, la variedad social y regional del país; o establecer una sola circunscripción nacional y así permitir que cualquier partido político tenga opciones. Como quiera que fuere, todas las opciones, incluyendo las candidaturas independientes, podrían aprovechar su ascendencia regional, social, cultural, sexual, política, étnica... Sin duda, el esquema se replicaría en los estados, con los ajustes que resulten adecuados a la realidad subnacional.

Entre las líneas de este ensayo, se extiende la premisa de que los partidos políticos no han honrado ni promovido la virtud ni la confianza cívicas, condiciones que, bajo cualquier esquema de representación, afianzarían nuestro espacio público, propiamente entendido. El sistema proporcional, de hecho, podría destruir esas condiciones si el corporativismo se queda en su versión estatal. Los progresos hechos hasta ahora apuntan hacia un mayor protagonismo ciudadano, sin duda compatible con partidos políticos afianzados, pero igualmente responsables ante el electorado. Es más que pertinente exigirles, a cambio de la certeza que les da la representación proporcional, un compromiso serio por abrir espacios institucionales de participación social y, de ese modo, contribuir a la comunidad cívica más involucrada (en los distintos momentos de la política pública) en las acciones del gobierno.

Bibliografía

- Bresser-Pereira, Luiz Carlos y Nuria Cunill Grau, "Entre el Estado y el mercado: Lo público no estatal," en eds. Luiz Carlos Bresser-Pereira y Nuria Cunil Grau, *Lo Público no Estatal en la Reforma del Estado* (Buenos Aires: CLAD/Paidós, 1998).
- Bustikova, Lenka y Cristina Corduneanu-Huci, "The Correlates of Clientelism: Economic Development and Historical State Capacity (ensayo preparado para el *Joint Workshop of CIDE-DEP and Würzburg University "Rule of Law and Informal Institutions,"* Ciudad de México, 11 de marzo, 2011).
- Cotarelo, Ramón, "La democracia como procedimiento," en *Ábaco*, 2 Época, No. 12/13, *Democracia y enseñanza: Propuestas para debate* (1997), 35-43.
- Tocqueville, Alexis de y la teoría del Estado democrático," en Alexis de Tocqueville, trad. Luis R. Cuéllar, *La democracia en América* (México: Fondo de Cultura Económica, 1957).
- Downs, Anthony. *An Economic Theory of Democracy* (Nueva York: Harper Collins Publishers, 1957).
- Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, trad. Julieta Campos y Enrique González Pedrero (México: Fondo de Cultura Económica, 2000 [1957]).
- Fenichel Pitkin, Hanna, *The Concept of Representation* (Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1972 [1967]).
- Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México* (México: Taurus, 1996).
- Guerra, François-Xavier, "El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina", en coord. Hilda Sabato, *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1999).
- Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías* (Barcelona, Buenos Aires: Paidós, 1996).
- Kymlicka, Will y Wayne Norman, *Citizenship in Diverse Societies* (Oxford: Oxford University Press, 2000).

- LaPalombara, Joseph y Myron Weiner eds., *Political Parties and Political Development* (Princeton: Princeton University Press, 1966).
- Lijphart, Arend, *Democracies. Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty-One Countries* (Nueva Haven y Londres: Yale University Press, 1984).
- Merino, Mauricio, *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México* (México: Fondo de Cultura Económica, 2003).
- Michels, Robert, *Political Parties. A Sociological Study of the Oligarchical Tendencies of Modern Democracy* (Nueva Brunswick, Nueva Jersey: Transactions Publishers, 1999[1962]).
- Olson, Mancur, *The Logic of Colective Action. Public Goods and the Theory of Groups* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1971).
- North, Douglass C., *Institutions, Institutional Change and Economic Performance* (Cambridge, Massachusetts: Cambridge University Press, 1990).
- O'Donnell, Guillermo, "Delegative Democracy," en Guillermo O'Donnell, *Counterpoints. Selected Essays on Authoritarianism and Democratization* (Notre Dame, Indiana: Notre Dame Press, 1999).
- Offe, Claus, *Contradictions of the Welfare State*. ed. John Kean (Cambridge, Massachusetts: The MIT Press, 1984).
- Putnam, Robert D., *Making Democracy Work. Civil Traditions in Modern Italy* (Princeton: Princeton University Press, 1993)
- Schmitter, Philippe C., Gerhard Lehbruch coord., *Neocorporativismo I. Más allá del Estado y el Mercado* (México: Alianza Editorial, 1992 [1979]).
- Viqueira, Juan Pedro y Willibald Sonnleitner coords., *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en los Altos de Chiapas (1991-1998)* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, El Colegio de México, Instituto Federal Electoral, 20009).
- Ware, Alan, *Partidos políticos y sistemas de partidos* (Madrid: Ediciones Istmo, 2004).
- Weber, Max, *Economía y sociedad*, trad. José Medina Echavarría et. al. (México: Fondo de Cultura Económica, 2014 [1944]).
- Weber, Max, *El político y el científico* (México: Fondo de Cultura Económica, 1975).

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, *Seguridad y Participación Ciudadana. Encuesta territorial nacional*, Diciembre, 2016.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, *Encuesta Nacional de Opinión Pública: Candidaturas Independientes y Abstencionismo*, Julio de 2015.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, *Reforma en materia electoral. Encuesta telefónica nacional*, febrero, 2016.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, *Elecciones cerradas y voto diferenciado. Encuesta telefónica nacional*, julio, 2015.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, *Encuesta Nacional de Opinión Pública: Representación Política y Participación Electoral*, mayo, 2015.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas ENCUP 2012*, consultado el 30 de enero del 2017,

<http://www.encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Resultados-Quinta-ENCUP-2012.pdf>.

Documentos
de trabajo
Novedades
Fondo
editorial
Revistas
eBooks
LIBROS
LIBROS

www.LibreriaCide.com